

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 78

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA CREAR PARTIDA DE GASTOS, ASIGNAR FONDOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1979-80.

- Por Cuanto : El Programa de Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento que administra el Departamento de Obras Públicas, no contiene en fondos ordinarios una partida específica contra la cual se pueda cargar propiamente las construcciones, reparaciones y mantenimiento que se hagan mediante contrato o por Administración.
- Por Cuanto : Los sobrantes disponibles no comprometidos del Departamento de Obras Públicas correspondientes a fondos ordinarios pueden ser utilizados mediante transferencia de crédito autorizadas por nuestro Hon. Alcalde a las atenciones de construcción, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras y caminos municipales, por lo cual se hace necesario crear partida para dichos fines específicos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, dentro del Presupuesto de Fondos Ordinarios 1979-80, la Partida Núm. 25.2.620-Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento, Aceras y Caminos Municipales.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito y a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

DE LA PARTIDA:

25.2.461 - Materiales Eléctricos y Plomería \$ 1.00

A LA PARTIDA: (NUEVA CREACION)

25.2.620 - Construcción, Reconstrucción y
Mant. Calles, Aceras y Caminos
Municipales \$ 1.00

- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de diciembre de 1979.